

En la mejor armonía se iniciaron las labores de la nueva Administración; pero poco más de un mes más tarde se produjo incidente desagradable que estuvo a punto de ocasionar una crisis ministerial: un empleado subalterno de la Secretaría de Instrucción Pública, a pretexto de disertación patriótica, se produjo el 2 de noviembre, en el Cementerio, en presencia del Presidente y de sus inmediatos colaboradores, en términos inadecuados que envolvían al mismo tiempo cargos poco discretos a la administración anterior y resultaban en cierto modo ofensivos para el propio Jefe del Estado cuya banda tricolor había sido confeccionada, en concepto del joven orador, en los talleres de la coacción y del fraude. El caso se arregló, como se arreglan la mayor parte de las cosas en Panamá, como se **arregló**, por ejemplo, el famoso dos de enero: empastelándolo; pero puede decirse que desde ese día desaparecieron la unión y la cohesión que debieran haber prevalecido en el Gabinete.

Por primera vez en la historia del país, se disolvió a fines de diciembre la Asamblea Nacional sin haber sido convocada por el Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias. Yo mismo lo había aconsejado así al Presidente, deseoso de que entráramos en pleno período de administración, libres de las atenciones de orden político que siempre impone el término parlamentario. Los Honorables Diputados volvieron a sus hogares complacidos unos, descontentos otros y los más con la impresión de que el Presidente Arosemena, durante todo el curso de las sesiones, había esquivado sistemáticamente el contacto con ellos.

Corrida la estación seca, que aquí llamamos verano, generalmente poco activa en cuanto a labores administrativas, salvo la construcción de caminos, se ofreció a la consideración del Gobierno el serio problema de los presupuestos, complicado con la mala situación del Estado.

Como la Asamblea clausuró sus sesiones sin expedir tales presupuestos, debían quedar en vigor, conforme a precepto legal, los de la vigencia anterior y así se sostuvo con mi apoyo en las discusiones del Gabinete; pero prevaleció el criterio de formular otros nuevos y así se hizo, llegándose a dictar el decreto respectivo—el número 71 de 1929—que elevaba las entradas y los gastos probables de la Administración, entre el 1º de julio de ese año y el 30 de junio de 1931, a la suma de catorce millones ochocientos once mil novecientos siete balboas ochenta y cinco centésimos (B. 14.811.907.85), sin incluir los gastos de beneficencia que se atienden con fondos especiales, suma que me pareció más elevada que los ingresos probables del Erario, como se verá de las siguientes cartas:

"Panamá, mayo 24 de 1929.

"Sr. Dn. F. II. Arosemena,
"Presidente de la República,
"Presente.

"Mi querido Harmodio:

"En la prensa de esta mañana he visto publicada la noticia de que todos los Secretarios convinieron ayer, en sesión del Consejo de Gabinete, en que el nuevo presupuesto debía alcanzar a la suma de catorce millones setecientos cincuenta mil balboas (B. 14.750.000.00). Probablemente se llegó a esta conclusión después de haberme separado yo del Consejo y, si es así, te suplico decirle al Secretario que haga constar esa circunstancia en el acta respectiva.

.....
"Yo no creo que nosotros podemos presentarnos decorosamente ante el país con un presupuesto de más de catorce millones de balboas (B. 14.000.000.00). Inflando las rentas no engañamos a nadie, ni a nosotros mismos y no me parece esta una política económica prudente.

"Tuyo afmo.—J. D. Arosemena".

"República de Panamá.—Presidencia.—Panamá, mayo 25 de 1929.

"Sr. Dr. Dn. J. D. Arosemena,
"Secretario de Relaciones Exteriores,
"Presente.

"Mi querido Demóstenes:

"Acabo de leer tu atenta carta de fecha de ayer, relacionada con la noticia dada por los diarios referentes a la aprobación del presupuesto.

"Con mucho gusto haré constar en el acta que tú no te hallabas presente cuando el Consejo de Gabinete dió su aprobación al mencionado presupuesto; pero desco hacer constar también que yo tomé personal empeño en llegar a ese fin, después de haber dedicado muchas horas de la noche, durante muchos días, al estudio del presupuesto de rentas, hasta llegar a la convicción de poder fijar la suma a que se ha llegado, que se alcanzará sin dificultades y más bien sobrepasará de los cálculos. Tan seguro estoy de lo que te digo, que me permito aplazarte para dentro de dos años a fin de que veas entonces el éxito de nuestra labor.

"Creo sinceramente que la obra que presentaremos es de lo más correcta que puede descargarse en nuestra política económica.

"Tuyo afmo.—F. II. Arosemena".

El decreto respectivo lleva las firmas de todos los Secretarios, pues aunque el de Instrucción Pública se mostró rehacio a suscribirlo, porque objetaba el descuento con que aparecían liquidados los sueldos, se allanó siempre a hacerlo cuando el Presidente, un tanto contrariado, le dijo: "si Ud. no lo firma, habrá quien lo firme".

Más adelante la situación del Tesoro mejoró aparentemente y, atendiendo al descontento general causado por las reducciones acordadas, se resolvió, estando yo ausente, restablecer los sueldos fijados por la ley y aun abonar a todos los empleados las cantidades deducidas.

En septiembre del propio año debía reunirse en Ginebra la Décima Asamblea de la Liga de las Naciones, a la cual está incorporada la República de Panamá como signataria del Tratado de Versailles, y yo pedí al Presidente la representación del país en aquel augusto cuerpo, porque quería observar de cerca el funcionamiento de tan complicado organismo; porque necesitaba unas vacaciones después de seis años de continua labor administrativa, y porque de ello había precedente con la asistencia de alguno o algunos Secretarios de Relaciones Exteriores que habían acudido antes a Ginebra a representarnos en esa capacidad. (1)

En la hermosa ciudad calvinista del lago Lemán, logré darme cuenta cabal del interés que para nosotros puede tener la organización ginebrina, no desde el punto de vista internacional, sino en razón de sus admirables servicios técnicos, susceptibles de ser utilizados extensamente en su provecho por los países que quieran utilizarlos. También pueden ser eventualmente de gran beneficio para las naciones de América esas reuniones anuales de sus representantes que, poniendo en contacto personal a sus estadistas en ambiente de intensa cultura internacional, las acerque espiritualmente y las traiga a una mejor cooperación de provecho común. (2)

Ya en Europa y sin erogación adicional para el país, cumplí cerca de S. M. el Rey de Italia honrosa misión del Jefe del Estado Panameño, y aproveché al mismo tiempo la oportunidad para presentar mis respetos al jefe espiritual de la mayoría de mis conciudadanos, el eminente Pontífice Pío XI.

xxx

Durante mi ausencia de pocos meses en el Viejo Mundo, se cumplieron en el Municipio de Colón hechos a los cuales yo era completamente extraño y, con esa falta de lógica tan común en las multitudes, se pretendió, no obstante, hacerme responsable de ellos. En vez de obrar en mi favor las circunstancias de la ausencia y de la distancia y de tenerse en cuenta que cuando yo gobernaba en Colón no tuvieron lugar actos semejantes, se me quiso hacer responsable de todo, porque los que así actuaban eran mis amigos! Más racional habría sido la observación de

(1) A la X Asamblea de la Liga de las Naciones asistieron veintitrés (23) Ministros de Relaciones Exteriores, entre ellos dos de América.

(2)- Véanse las recomendaciones de las Delegaciones de América, insertas en la Memoria de Relaciones Exteriores de 1930, páginas 75 a 77.

que en mi presencia se condujeron siempre de otro modo esos mismos amigos y que el descarrilamiento en mi ausencia venía a confirmar que yo no aprobaba tales procedimientos; pero la lógica suele estar divorciada de la pasión política y al calor de esta última era que me juzgaban mis detractores.

Cuando, de vuelta al país, me enteré de lo ocurrido, lo censuré acerbadamente en la forma en que podía hacerlo con decencia: objetando sin ampulosa publicidad la conducta de mis amigos y exhortándolos a mantenerse en el camino del bien público. A este respecto dirigí a mi excelente amigo el ex-Tesorero Guardia una carta íntima, no destinada a las efectistas letras de molde y, por lo mismo, inspirada en la mayor sinceridad. Nunca se hubiera hecho pública tal carta, hasta donde mi previsión podía llegar; pero la morbosa voracidad de mis adversarios al caer sobre los papeles privados del señor Guardia en busca de las pruebas de mi complicidad, dió recientemente con ella y la ha hecho semi-pública. En estas circunstancias, estimo que puedo darla a conocer para que se aprecie en justicia la clase de influencia que yo pretendía ejercer en Colón. Dice así dicha carta:

“Panamá, enero 31 de 1930.

“Sr. Dn. E. M. Guardia,

“Colón.

“Mi querido amigo:— Desde mis primeros días de gobierno en Colón, a principios de 1922, estuvo Ud. asociado a mi labor administrativa y política. Como Secretario de la Gobernación, primero y como Tesorero Municipal, después, me prestó Ud. siempre concurso muy leal y muy valioso y tuvo Ud. ocasión al mismo tiempo de observar mis esfuerzos por establecer en esa importante ciudad una administración decente. Testigo es Ud. también de la lucha sostenida, con la colaboración de Ud. y de otros amigos, para obtener ese fin y Ud. sabe igualmente que si no alcanzamos el ideal, al menos nos acercamos mucho a nuestro objetivo.

“Merced a esos esfuerzos que Ud. conoce y que Ud. secundó siempre con la mejor buena voluntad y con el mayor entusiasmo, logramos llevar adelante un extenso programa de mejoras materiales de evidente interés para la comunidad y, más que eso, alcanzamos que fueran relegados al olvido un oprobioso nombre con el cual era frecuentemente designada esa ciudad, y las viejas prácticas que él simbolizaba.

“Por algún tiempo después de mi separación de esa ciudad continuó manteniéndose el patrón de administración pública que tanto trabajo nos costó establecer; pero posteriormente ha venido deteriorándose el régimen, y parecen retornar viejos métodos, y el gobierno local está evidentemente a punto de perder el respeto de la comunidad, si no lo ha perdido ya, por haber dejado de ser respetable.

“Con ocasión del aniversario patrio, dió el Concejo ejemplo poco edificante de puleritud y posteriormente se han decretado aumentos injustificables en los sueldos y los sobre-sueldos de varios

empleados; se han asignado viáticos al Presidente del Concejo (lo que no se hizo antes ni en los peores días de la Cueva de Rolando) y se han creado o están a punto de crearse nuevos empleos innecesarios.

"Y de todas estas cosas que yo no sólo no apruebo, sino que condeno enérgicamente a la luz de la ética administrativa, me hace la opinión pública responsable por la influencia que se cree ejerzo de manera decisiva en el gobierno local de esa importante Provincia.

"Si es que nuestros amigos exigen tales prácticas para prestarnos su apoyo, lo honrado es no contar con ellos, aunque vaya a parar a otras manos el gobierno municipal, que mejor es perderlo con honor que conservarlo sin decoro.

"No tengo yo ambiciones políticas, como se lo he dicho varias veces en el seno de la intimidad; pero tampoco quiero arruinar mi reputación como administrador de la cosa pública y por esto me veo en el penoso caso de desentenderme de ahora en adelante de los asuntos políticos y de gobierno en la ciudad de Coion.

"Le ruego mostrar esta carta a los amigos Paredes y Puerta y tenerme siempre por su amigo invariable.

"J. D. Arosemena". (*)

Otro hecho ocurrido en mi ausencia fue el aumento del personal subalterno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio del socorrido y vituperable sistema de las **planillas**, y el aumento de sueldo al Oficial Archivero del Consulado General en Nueva York. Tan pronto como me enteré de una y otra cosa, hablé con el Presidente en el sentido de hacer cesar la irregularidad en que se había incurrido acaso por inadvertencia.

La señorita, competente oficinista que tenía a su cargo el archivo del Consulado referido, se quejó de mi resolución, por lo que a ella se refería, ante el Presidente y, cuando éste me dió traslado del reclamo, le contesté así:

"Panamá, enero 31 de 1930.

"Sr. Dn. F. H. Arosemena,
"Presidente de la República,
"E. L. C.

"Mi querido Harmodio:

"Con tu carta del 29, recibí la que te envía de la señorita

"A mi regreso de Europa encontré que, en mi ausencia, se habían puesto dos empleados nuevos en mi oficina y se había aumentado el sueldo de la señorita y, como ninguna de esas cosas se ajustaba a la ley, me vi en el penoso caso de corregirlas suprimiendo, de acuerdo contigo, los empleados que habían venido

(*) --Un ciudadano de Colón, solicitó en aquellos días del Juez 1º del Circuito la nulidad del Acuerdo Municipal que autorizaba o reconocía los gastos extraordinarios hechos en tal ocasión a pretexto de festejos patrios. El asunto estuvo pendiente por más de un año; pero últimamente, elevado el querellante a la más alta posición de la Provincia, se decretó lo pedido, por medio de sentencia posterior al dos de enero, que le ha valido alentadoras felicitaciones presidenciales al Juez firmante.

a aumentar—inecesariamente, por otra parte--el personal señalado por la ley, y ordenando que el sueldo de la señorita..... volviera a ser el que le correspondía.

“No podía yo haber hecho razonablemente otra cosa, porque lo contrario me habría puesto al margen de la ley y yo quería y debía mantenerme dentro de la misma.

“La señorita..... por quien tengo el mayor respeto y aprecio, incurre indudablemente en error de apreciación al considerar que “en todas partes las leyes son elásticas”, porque la que a ella se refiere, al menos, no lo es. Dice, en efecto, el artículo 77 de la ley 41 de 1925: “Habrá en el Consulado de Nueva York un Oficial Archivero con un sueldo mensual de ciento veinticinco balboas B. 125.00)”.

“Me anima respecto de la señorita....., empleada competente y consagrada, la misma buena disposición que a ti; pero no veo cómo podríamos ni tú ni yo allanarnos a una violación expresa de la ley para favorecerla, ni se me alcanza cómo se nos puede pedir tal cosa.

“Lamento, pues, que no me sea posible autorizar con mi firma una nómina que aumente el sueldo de la señorita....., como ella sin duda muy explicablemente lo desea.

“Te devuelvo la carta de la señorita..... y me repito tu afmo.,

“J. D. Arosemena”.

Hallándome yo en Roma, me sorprendió desagradablemente la noticia que se comunicó por cable el Subsecretario encargado del Despacho, de que se habían descubierto fraudes cometidos por empleados subalternos de confianza, en relación con la introducción de chinos al país. El Dr. Morales hizo en tales circunstancias lo que debía hacer: separó a los empleados sobre quienes recaían sospechas y puso el asunto en manos de los tribunales ordinarios que todavía no han fallado en definitiva, no obstante mis esfuerzos posteriores en el sentido de que se haga completa luz en el asunto y se deduzcan las responsabilidades consiguientes.

Tales fraudes vinieron a crear una situación difícil a numerosos inmigrantes chinos que, por lo que a ellos personalmente se refería, habían venido al país de buena fe, amparándose con documentos que debían considerar auténticos. Expuse detalladamente esa situación ante el Consejo de Gabinete y éste acordó, como la única medida posible y justa en tales circunstancias, que se llevara a cabo una nueva cedulaación de los chinos residentes en el país y así me lo comunicó el Presidente por medio de la siguiente carta:

“República de Panamá.—Presidencia.—Panamá, febrero 6 de 1930.

“E. S. D.

“Sr. Dn. J. D. Arosemena,

“Secretario de Relaciones Exteriores,

“Mi querido amigo:

“El Poder Ejecutivo, en sesión del Consejo de Gabinete, consi-

deró largamente las medidas que deben adoptarse con los chinos venidos al país por medio de documentos falsificados por empleados de tu Departamento y, teniendo en cuenta que resultaría de lo más difícil establecer claramente cuáles son los que se encuentran en esas condiciones, por haberse aplicado los documentos y cédulas que corresponden a los residentes legalmente aquí a los chinos entrados por medios fraudulentos, resolvió autorizarle para que dictes un decreto ordenando legalizar la situación de todos los chinos residentes actualmente en Panamá, por medio de la expedición de cédulas nuevas que deberán sacarse dentro de un término no mayor de seis meses. Los chinos que después de vencido el plazo que se estipula no hayan concurrido a sacar su correspondiente cédula, serán considerados como inmigrantes clandestinos y se les aplicarán las sanciones que establece la ley.

"Tuyo afmo. amigo,—F. H. Arosemena".

Conforme a tal autorización, procedí a preparar un proyecto de decreto, que vino a ser el número 6 de 1930, por medio del cual se dispuso la nueva cedulación y se llevó a cabo ésta, con las mayores precauciones de seguridad y rodeando tales documentos de las mayores garantías posibles, con el retrato del interesado impreso en la propia cédula, con el número de orden impreso en la misma fotografía y con las impresiones digitales del cedulado. Para mayor garantía de exactitud, se aceptó la eficiente cooperación de la Legación China, que aprobó de muy buen grado la medida. También la gran mayoría de la colonia afectada aceptó de buena voluntad lo dispuesto, como lo comprueban documentos existentes en el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sólo unos pocos, algo así como una treintena de celestes, protestaron de lo resuelto, apoyados por el señor Héctor Valdés que se dirigió al Presidente, por medio de carta, en los siguientes términos:

"Panamá, 17 de marzo de 1930.

"Excmo. Sr. Don Florencio Harmodio Arosemena,

"Presidente de la República,

"E. S. D.

"Mi estimado amigo:

"Válgame nuestra buena amistad para expresarle—confidencialmente—, mis conceptos sobre el procedimiento que ha adoptado el Secretario Dr. Arosemena respecto de los chinos.

"Seré lacónico y expresivo.

"El Subsecretario Dr. Morales, después de haber firmado muchos permisos de vuelta para chinos, observó que sus subalternos falsificaban cédulas o algún documento para expedir esos permisos a chinos no domiciliados, es decir, para meter chinos de contrabando. También observó que esos mismos empleados expedían permisos para que vinieran menores hijos de chinos domiciliados aquí, falsificando o alterando las cédulas de los falsos padres.

"Cuando el Subsecretario Dr. Morales comprendió que le habían sorprendido, dirigió cablegrama al Cónsul de Panamá en Hong Kong

prohibiéndole de modo general que visara certificados de vuelta o pasaportes para menores.

"El Dr. Morales no tenía facultad alguna para dar esa orden general, con la cual ha atentado gravemente contra los derechos de los chinos ausentes que están obligados a regresar y contra los padres de familia que han pedido sus verdaderos hijos menores.

Si el Dr. Morales cayó en la falta de firmar documentos para introducir chinos clandestinamente, ello se debió sin duda a ineptitud de él o a voto de confianza indebidamente dado a sus subalternos y en todo caso para evadir sus deberes en ese ramo de la administración. (*)

"A solicitud mía ha estado el Dr. Morales dando órdenes especiales al Cónsul para que expida pasaportes, en cada caso particular, de chinos domiciliados que están ausentes; pero eso representa para los chinos graves perjuicios, porque hacen gastos extraordinarios esperando esa orden en Victoria, Hong Kong y pagando en Panamá las peticiones conducentes. Los hijos legítimos de chinos domiciliados están también esperando hace más de un año esas órdenes especiales del Subsecretario Dr. Morales, y tales órdenes nunca son expedidas.

"Esa conducta del Dr. Morales no tiene justificación alguna, porque él ha debido, sin demora, inmediatamente que observó la deficiencia de sus subalternos, dedicarse a la tarea de revisar los pasaportes legítimos y los falsos para no perjudicar los derechos de los legítimos.

"Después ha venido el Dr. Arosemena y, sin socorrer a esos infelices domiciliados e hijos menores que tienen perfecto derecho de regresar, ha dictado un decreto de indulto para hacer cédulas con un sistema humillante y perjudicial para los chinos domiciliados en este país; pero que puede reformarse convenientemente.

"Es humillante el sistema, porque al chino le toman el retrato con el número de la cédula sobre la cabeza y los chinos son muy supersticiosos; ven en eso una humillación que les hace aparecer como delincuentes.

"Es perjudicial, porque los chinos se ven obligados a someterse al Ministro Chino quien los identifica de modo tan minucioso, que les hace temer, a los **no nacionalistas**, que el Ministro quiera identificar a sus parientes en China para perseguirlos allá políticamente. Usted sabe como es la política de los salvajes.

"Naturalmente al Ministro Chino le encanta este sometimiento de la colonia a su jurisdicción, porque a tiempo que salva a los entrados de contrabando, controla provechosamente a sus connacionales.

"Los chinos **no nacionalistas** que son como dos mil (**), no quieren someterse a esa jurisdicción china, y pueden perfectamente eludirla si para ellos rigen también la Constitución de Panamá y las leyes de inmigración panameñas.

"Me permito, pues, darle estos informes porque me parece mala la dictadura del Dr. Arosemena en la forma decretada, y ello puede causarle a Ud. una molestia con los chinos.

(*)—El Dr. Morales tuvo que dar, y dió en efecto, voto de confianza a sus subalternos del ramo de inmigración, como lo di yo mismo y lo da todo jefe de oficina de gran movimiento a sus subordinados. No podría ser de otro modo.

(*)—Este dato envuelve, cuando menos, una enorme exageración, porque los chinos disidentes o **no nacionalistas**, a quienes se dió cédulas como a los otros, no llegaban a un centenar.

“Por otra parte, las arbitrariedades de que me quejo, cometidas por el Subsecretario, traen desprestigio a mis gestiones de abogado y yo no puedo tolerar que ningún funcionario público—por ningún motivo—me desprestigio en la profesión de que deduzco mi manera de vivir; y tanto menos cuando sucede—como en este caso—que los chinos y abogados cohechadores de los empleados de la Secretaría, quedan indultados y favorecidos de hecho, mientras se postergan los intereses que yo defendiendo honradamente fundado en las leyes vigentes.

“Ahora resulta precisamente que no se permite el regreso de los chinos de mi clientela, sin gestión especial que yo no puedo hacer ahora; ni se considera siquiera la venida de los verdaderos hijos menores de chinos para quienes yo gestioné los permisos que fueron expedidos legalmente. Tampoco se resuelve una solicitud mía por la casa de Wing Hing sobre reemplazo de un dependiente que murió; ni otra solicitud de otro chino domiciliado que pide su esposa y su hija.

“Le ruego, mi querido amigo, que tome cartas en este asunto. Yo, aun en los tiempos del Dr. Porras, ejercí provechosamente la abogacía, que es la profesión que me hace independiente, y ahora me veo obligado a ejercer la suplencia de la Corte, que en años anteriores rehusé, porque no se resuelve ni negativamente sobre mis gestiones en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en tanto que este ejercicio de la Magistratura me ha hecho abandonar la clientela que me inducía gestiones judiciales.

“Soy su amigo,—Héctor Valdés”.

El Presidente me corrió traslado de la carta anterior y le contesté enviándole el siguiente

“MEMORANDUM

para el Presidente de la República, en relación con una carta laconica y expresiva del señor Héctor Valdés.

“El Dr. Morales, al enterarse de los fraudes cometidos, obró correctamente dirigiéndose al Cónsul en Hong Kong en el sentido en que lo hizo. Posiblemente habría sido más sustanciosa para los introductores de chinos una actitud más pasiva del Encargado del Despacho; pero éste hizo lo que por el momento parecía más indicado para cortar el abuso fraudulento, mientras se puede distinguir entre los permisos obtenidos legítimamente y los otorgados con dolo.

“Si el Dr. Morales firmó documentos que facilitaban la introducción clandestina de chinos (como probablemente debo haberlo hecho yo también), se debió ello a confianza legítimamente depositada en subalternos que resultaron después indignos de ella. Esto puede ocurrirle—y le ocurre sin duda—a todo jefe de oficina de gran movimiento, porque sería un imposible físico que él examinara personalmente en todos sus detalles todos los casos que ha de resolver o autorizar.

“El sistema establecido para ceder a los chinos, no es ni humillante ni perjudicial, salvo para los contrabandistas en potencia. Es, sí, un sistema que ofrece las mayores garantías posibles contra el fraude y tal vez es esto precisamente lo que resulta perjudicial, no para los chinos exactamente, sino para los acostumbrados a negociar con documentos fáciles de alterar; pero no son los intereses a espectativas de estos últimos los que se trata de proteger.

“La numeración que llevan las fotografías estampada en la cédula no puede ser razonablemente humillante para nadie. En la Zona del Canal se toman así las de los chauffeurs y no en la parte superior del retrato, como nosotros lo hacemos, sino con el número en grandes caracteres sobre el pecho del mismo interesado, aun para los que manejan su propio carro de uso personal, como se puede ver en la licencia adjunta, extendida en 1917 a favor del actual Secretario de Relaciones Exteriores que, menos orgulloso o menos susceptible acaso que los chinos del señor Valdés, no se consideró humillado sometiéndose en esa ocasión a la regla establecida.

“Tampoco resulta perjudicial el método adoptado, porque la cooperación de la Legación China no causa ningún gravamen a los chinos y es, en cambio, una garantía más para la identificación de los solicitantes.

“Parece, por lo menos, muy original que se interesen más por los chinos los extraños que la Legación China.

“La dictadura del Presidente (o la del Secretario, puesto que éste sólo refrenda el decreto expedido) sólo puede parecer mala a los que tengan interés en mantener el sistema deficiente antes establecido, que ha hecho posibles tantos fraudes. Tal vez sea exacto que no tienda ella a dar mayor prestigio a las gestiones de algunos abogados; pero hay que tener en cuenta que no ha sido ese el objeto de la medida. Esto aparte de que el señor Valdés debe haber ganado razonablemente gran prestigio como abogado entre los chinos, por la circunstancia de habersele favorecido con el cupo íntegro de la cuota china en el presente año”.

El Presidente quedó aparentemente satisfecho con la explicación contenida en el memorándum preinserto, pues no volvió a hablarme del asunto y el decreto se cumplió en todas sus partes, llevándose a cabo, conforme a sus disposiciones, una cedulación completa, seria y honorable, que no dio lugar a quejas fundadas, con la cooperación de la Legación China, de la empresa fotográfica Kodak y de los pandoneros empleados del Departamento de Inmigración, señores Rafael Samudio y Ricardo Vallarino.

En la misma forma y por el mismo procedimiento se extienden hoy los pasaportes de chinos a quienes se reconoce el derecho de volver al país, y se ha eliminado así toda posibilidad de fraude mediante el socorrido expediente de cambiar las fotografías de los favorecidos.

xxx

No recuerdo precisamente si fue por ese mismo tiempo; pero sí fue en todo caso en el curso del año que, en conversación con el Hon. Diputado Aníbal Ríos, que me visitaba en mi despacho, me quejé de la desorganización en que estaba el archivo de la Secretaría, que hacía difícil y aun a veces imposible obtener en él documentos que se necesitaban. Ese archivo, según me informaron antiguos empleados del Despacho, fue arreglado una vez de manera

eficiente por un joven Brid, siendo Secretario de Relaciones Exteriores Don Samuel Lewis; pero posteriormente, bajo otro Secretario, quedó en el mayor desorden y un archivo bien ordenado, que es de capital importancia, resulta más indispensable aún para las relaciones exteriores, en las cuales los precedentes suelen tener tanta importancia.

El Hon. Diputado Ríos, mi amigo personal y político, al escuchar mi queja, me dijo que él podía ponerme en relación con un joven dado a esos trabajos, que había arregrado antes los archivos de la Junta de Caminos, y pocos días después me presentó al señor Carlos de Janón con quien crucé ideas sobre el particular y obtenido de éste un precio más bajo que el que exigí en un principio, solicité autorización del Presidente para contratar el trabajo. El señor Arosemena me la otorgó y se suscribió el respectivo contrato para ordenar más de un cuarto de siglo archivos empastados, por la enorme suma de poco más de siete mil balboas, siendo entendido que el trabajo se haría principalmente en horas de la noche para no estorbar la labor corriente de la oficina.

No podía yo, claro está, abrir al respecto una licitación, porque no todo mundo sabe arreglar un archivo, ni yo podía confiar a cualquiera el muy importante de nuestra relaciones internacionales. Para un trabajo de esa clase se requieren los servicios de personas especializadas en ellos y el caso lo prevé el Código Fiscal. En la misma forma y por razón semejante se contrataron con el artista nacional Roberto Lewis los retratos al óleo de los patricios Ricardo Arias y Tomás Herrera, que en licitación pública se habrían tenido que adjudicar por más bajo precio a un pintor mediocre.

Tal es el origen y el proceso del monstruoso contrato por el cual los concuñados del Gabinete actual, bajo la Presidencia de mi antiguo compañero de **La Palabra**, Dr. Ricardo J. Alfaro, se proponen exigirme hoy responsabilidad civil y criminal a un mismo tiempo!

Bienaventurado el Secretario de Estado a quien después de dos años de gestión sólo pueda hacérsele tan formidable cargo!

xxx

Asunto de mucha importancia que se trató en Consejo de Gabinete varias veces, en el curso del año, fue el contrato para la construcción de un hotel y un casino, celebrado con Dn. Jorge Domingo Arias, después del fracaso del contrato anterior firmado durante mi ausencia en Europa. Contra ese contrato se pronunció abiertamente el

Secretario Duncan y yo mismo me manifesté opuesto a él, haciendo presente mi opinión adversa a todos los juegos, incluso las carreras de perros y otros, y mi creencia de que no se podía fundar la prosperidad de un país a base de la explotación de vicios sociales. No obstante, pedí que no se dejara constancia en el acta de mis palabras ni de mi opinión, "por solidaridad con el gobierno del cual hacía parte", una vez que la mayoría del Consejo se decidió en favor del contrato, y considerando también que éste no tendría sin la aprobación de la Asamblea Nacional, donde habría oportunidad de que se discutiera ampliamente. Así sucedió, en efecto, y entiendo que el convenio fue aprobado por la Legislatura con escaso margen, habiéndose distinguido entre sus opositores mis mejores amigos en la Cámara. (*)

Varias veces había hablado yo en las sesiones semanales del Consejo de Gabinete, de la necesidad de hacer algo más que la rutina del gobierno, de emprender obra

(*)—Precisamente por mi actitud franca en contra de los juegos, cuando se trató de establecer el del Frontón, fue a mí a quien se dió el encargo de estorbarlo, por medio de la siguiente carta:

"República de Panamá—Presidencia. Panamá, marzo 27 de 1930.

"Sr. Dn. J. D. Arosemena,

"Secretario de Relaciones Exteriores,

"E. S. D.

"Mi querido amigo: El Poder Ejecutivo, en sesión del Consejo de Gabinete, resolvió autorizarle para que estudie la manera de impedir que se establezca en el país el juego denominado Frontón o Jai Alai.

"Thyo afmo. amigo, F. H. Arosemena".

Y tan conocidas eran mis ideas al respecto, que al fracasar el proyectado Frontón de los señores de la Cerda y Macua, me dirigió el Prócer Don Tomás Arias honrosa carta de la cual copio los siguientes párrafos:

"Como me son conocidas las ideas de Ud. respecto de los juegos de suerte y azar que actualmente, y mediante autorización administrativa se llevan a cabo en esta ciudad, con notable detrimento económico de las personas que concurren a ellos, quienes en busca de una ganancia ilusoria, que jamás llega a ver realizada, exponen los pocos recursos con que cuentan para sus necesidades, para después lamentarse de sus errores, me permito felicitarle por la juiciosa decisión acordada por el Consejo de Gabinete al declarar nulo el contrato celebrado por el Concejo Municipal de este Distrito para establecer en esta ciudad el juego vasco conocido con el nombre de Frontón o Jai Alai, porque estoy seguro de que los argumentos de Ud. han contribuido eficazmente para que se tome una resolución tan benéfica para la comunidad.

... ..
 "Reciba Ud. mi sincera felicitación por este gesto de su parte que mucho le enaltece en el aprecio de esta sociedad, que mira alarmada el abismo de la desmoralización en que va hundándose".

constructiva reorganizando distintos servicios públicos cuya deficiencia era y es notoria; pero por una u otra razón poco o nada se hizo en ese sentido. La proximidad de las sesiones parlamentarias me pareció, sin embargo, que ofrecía buena oportunidad para la obra creadora que ansiaba ver emprendida y así lo expuse oportunamente, avanzando mi parecer de que el Poder Ejecutivo no debía presentarse a la Cámara con las manos vacías, sino con un programa de legislación constructiva, preparando oportunamente al efecto cada Secretario los proyectos que considerara necesarios o convenientes en el ramo a su cargo. La proposición fue aparentemente bien acogida y sin duda todos los miembros del Gabinete redactaron proyectos legislativos en ese sentido; pero la intempestiva crisis ministerial de los primeros días de septiembre les impidió someterlos a la consideración de la Asamblea. Yo pude aprovechar, sin embargo, la sesión del día dos para someter varios proyectos importantes que son hoy leyes de la República, y prepararé, además, otros correspondientes a los Departamentos de Gobierno y de Hacienda que puse a disposición de mis colegas Robles y Duque. Deseoso, además, de ver implantado en el país el servicio civil, escribí al Dr. Ricardo J. Alfaro, con fecha 19 de agosto, lo siguiente:

“.....

“Yo tengo preparados para la Asamblea varios proyectos de alguna importancia; pero desearía más que todo elaborar uno sobre servicio civil, para lo cual tengo el asentimiento del Presidente. No soy experto en esto, ni siquiera conozco bien sistema alguno al respecto. En estas circunstancias y recordando tu ajejo interés en esta reforma tan necesaria, me permito interesarte en la elaboración de un proyecto legislativo sobre la materia. Si pudieras prepararlo y enviármelo, te lo agradecería mucho. Desde luego, no te garantizo el éxito favorable de la reforma o, mejor dicho, no puedo asegurarte que ella sea aprobada; pero ningún esfuerzo en el sentido del bien es perdido y si no hoy, pueda que mañana logremos salir adelante con ella. No creo que el servicio civil sea una panacea contra todos nuestros males; pero sí pienso que sería un gran paso en favor de la seriedad y de la eficiencia administrativas, al propio tiempo que tendería a aminorar la corrupción política. Anímate y emprende la obra” (*)

Precisamente para estos días de agosto se acentuaba la crisis fiscal, como no podía menos que suceder con un presupuesto que no correspondía a la realidad de las cosas, desnivelado, además, con cuantiosos créditos suplemen-

(*)—No ha sido sino últimamente cuando he venido a imponerme por los diarios de que Don Guillermo Andreu envió oportunamente al Directorio Liberal un proyecto de ley sobre servicio civil. Tal vez eso ocurrió durante mi ausencia en Europa o se dió cuenta de su recibo en alguna sesión a la cual yo no asistí.

tales o extraordinarios (*). Los cálculos optimistas del Presidente fallaron y el Estado venía operando en déficit que harían mayor aún los gastos inherentes a las sesiones ya inmediatas de la Asamblea Nacional.

El 5 de agosto dirigió el Presidente a todos los Secretarios de Estado la siguiente carta circular:

“De acuerdo con una conferencia que he tenido con mi Secretario de Hacienda, he resuelto que, además del proyecto de Presupuesto de su Departamento para el próximo bienio, que debería traer mañana al Consejo de Gabinete, se sirva elaborar y traer un proyecto de recorte temporal de gastos para aplicarlo en seguida, incluyendo todo lo que no sea absolutamente necesario para la marcha del servicio público.

“Con el fin de facilitar a Ud. el tiempo indispensable para el nuevo trabajo, le participo que he transferido la sesión del Consejo de Gabinete para el viernes ocho a la hora de costumbre.

“En consecuencia, no habrá Consejo mañana y espero que para el viernes traerá Ud. listo lo que le solicito”.

Por mi parte, contesté al día siguiente la circular del Jefe del Estado, en estos términos:

“He leído con el interés que merece tu atenta carta de ayer sobre un recorte temporal de gastos de aplicación inmediata que comprenda ‘todo lo que no sea absolutamente indispensable para la marcha del servicio público’.

“Como en el Departamento de Relaciones Exteriores, que sólo consume el tres y medio por ciento (3½%) del presupuesto, no se hacen otros gastos que los que las obligaciones internacionales del país imponen, no encuentro ningún recorte temporal o permanente de aplicación inmediata que hacer en beneficio del Tesorero y también posiblemente de otros Departamentos más ampliamente favorecidos”.

Algunos días más tarde se acentuó más aún o, por lo menos, se hizo todavía más patente la necesidad de reducir los gastos públicos: el Secretario Duque expuso en sesión del Gabinete, el 27 del mismo mes, que los gastos corrientes de la administración excedían mensualmente en treinta mil balboas (B. 30.000.00) de las entradas ordinarias y, más adelante, en sesión del 3 de septiembre, que el déficit mensual ascendía realmente a cincuenta mil balboas (B. 50.000.00).

La crisis fiscal que tan serios caracteres asumía, puede decirse que fue la verdadera causa de la crisis del Gabinete, que surgió a raíz de aquélla, según se verá del siguiente memorándum preparado en aquellos días:

(*)—Los mayores créditos se abrieron en el Departamento de Instrucción Pública. En el de Relaciones Exteriores sólo se autorizó el indispensable para cubrir el restablecimiento de los sueldos, liquidados con descuento en el presupuesto de gastos.

"MEMORANDUM

"cronológico en relación con la crisis del Gabinete.

"En la mañana del miércoles 27 de agosto, en sesión ordinaria del Gabinete, dio cuenta el Secretario de Hacienda de la mala situación fiscal, demostrando que los gastos, puramente corrientes de la administración excedían en cada mes aproximadamente en treinta mil balboas (B. 30.000.00) de las entradas ordinarias.

"Después de varias consideraciones sobre la situación, propuso el Secretario de Relaciones Exteriores que se redujeran los gastos ordinarios en la suma de treinta mil balboas (B. 30.000.00) mensuales, mediante la supresión de las erogaciones menos necesarias y que se dividiera esa suma entre los diferentes Departamentos Ejecutivos en proporción con el porcentaje que a cada uno corresponde en el presupuesto general de la Nación. Esta proposición fue aceptada, así como también la complementaria que hizo el propio Secretario de Relaciones Exteriores, de dividir por partes iguales entre los distintos Departamentos el veintisiete y medio por ciento (27½%) que en el presupuesto corresponde al servicio de la deuda pública. Conforme a este plan de economías se acordó que las reducciones serían las siguientes:

"Departamento de Gobierno..	B. 8.990.00
" " Relaciones..	3.300.00
" " Hacienda y Tesoro..	5.400.00
" " Instrucción..	6.900.00
" " Obras Públicas..	5.410.00
Total..	B. 30.000.00

"En la mañana del martes 2 de septiembre despachaba el Presidente con el Secretario de Relaciones Exteriores y, al salir éste del despacho presidencial a eso de las nueve de la mañana, se encontró ocasionalmente en el portal superior del Palacio con el Hon. Diputado Héctor Conte B. quien le informó que algunos miembros de la Hon. Asamblea se proponían presentar una proposición poco amistosa hacia el Secretario de Instrucción Pública, con la cual él no estaba de acuerdo. El Secretario Arosemena manifestó allí mismo al H. Diputado Conte que tampoco le parecía bien eso de la proposición y que creía que no debería presentarse.

"En la tarde del mismo día se reunió ordinariamente la H. Asamblea, con asistencia de los Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, que concurrieron a presentar sus respectivas Memorias.

"Antes de entrar la Cámara en el orden del día, se sometió a su consideración la proposición antes aludida y fue aprobada ésta por gran mayoría.

"En la mañana del día siguiente, miércoles 3 de septiembre, hubo sesión ordinaria del Gabinete, en la cual se "ignoró" el incidente parlamentario del día anterior, pasándose nuevamente a considerar el plan de economías, ante la consideración expuesta por el Secretario de Hacienda de que el déficit montaba realmente, según cálculos posteriores a los exhibidos en la sesión anterior, a la suma de cincuenta mil balboas (B. 50.000.00) mensuales. Propuso el Secretario de Relaciones Exteriores que, en atención a los nuevos informes en relación con la situación fiscal, se aumentaran proporcionalmente las economías en cada Departamento de manera de alcanzar el total de cincuenta mil balboas (B. 50.000.00) mensuales, y así aprobó. También propuso el mismo Secretario que las eco-

nomías por acordar, se incluyeran todas en un solo decreto que firmarían, con el Presidente, todos los Secretarios. Esta última proposición, con la cual se manifestó conforme el Presidente, encontró alguna resistencia en el Secretario de Instrucción Pública, quien se manifestó partidario de que cada Departamento acordara independientemente de los otros, sus propias reducciones. Del cambio de ideas surgido alrededor del asunto y de las objeciones del Secretario de Instrucción Pública, creyó el de Relaciones Exteriores sacar en conclusión que no se iban a hacer realmente efectivas en todos los Departamentos y, con esta impresión, se retiró de la sesión al terminarse ésta. Conforme al plan de economías adoptado, las reducciones en los diferentes Departamentos debían ser las siguientes:

"Gobierno y Justicia... ..	B. 15.190.00
"Relaciones Exteriores... ..	5.500.00
"Hacienda y Tesoro... ..	9.000.00
"Instrucción Pública... ..	11.500.00
"Obras Públicas... ..	8.810.00
<hr/>	
Total... ..	B. 50.000.00

"Aunque nada se resolvió en definitiva sobre la forma de las economías, o sea si deberían acordarse por decretos separados o por uno solo firmado por todos los Secretarios, el de Relaciones Exteriores extendió, suscribió y envió a la firma del Presidente el decreto número 37 por el cual se reducían los gastos mensuales de su Departamento en cinco mil seiscientos veinticinco balboas B. 5.625.00) o sean ciento veinticinco balboas (B. 125.00) en exceso de lo convenido. Este decreto o, mejor dicho, este proyecto de decreto, fue sometido al Presidente en la mañana del día siguiente, jueves 4 de septiembre, con la siguiente carta:

"Aunque fui yo quien propuso que las economías por acordar se incorporaran todas en un solo decreto, en vista de la actitud asumida al respecto por el Secretario Duncan, he cambiado de modo de pensar, adoptando su insinuación de que cada Departamento tome, con entera independencia de los otros, las medidas que juzgue posibles, oportunas y convenientes. Esto, a la verdad, es lo mejor porque así cada Secretario será responsable ante el país únicamente por las economías reales o ficticias del ramo a su cargo.

Al día siguiente, viernes 5 de septiembre, debía reunirse nuevamente el Gabinete para dar forma definitiva al plan de economías adoptado. El Secretario Arosemena, que ya había cumplido, por su parte, y que tenía algunos asuntos personales que atender, no asistió a la sesión del Consejo, ni concurrió tampoco a su despacho en todo el día, ni vino siquiera a la ciudad.

A eso de las seis y media de la tarde del mismo día se presentaron a casa del Secretario Arosemena los Secretarios Robles y Duque y le manifestaron que habían resuelto renunciar sus cargos, preguntándole si quería hacerlo también. En la conversación que siguió se hicieron extensas consideraciones alrededor de la situación incomfortable en que se hallaba colocado el Presidente en relación con la Asamblea Nacional y también en relación con la crisis fiscal. En conclusión, el Secretario Arosemena le dijo o le recordó al señor Duque que, en ocasión anterior, le había prometido acompañarlo, en cualquier momento que considerara conve-

niente dimitir por razones de orden político y que, apreciando que este era el caso, estaba conforme en renunciar para ofrecer al Presidente la oportunidad de solucionar las dos crisis: la política y la fiscal. Los Secretarios Robles y Duque resolvieron entonces acercarse a los señores Clément y Duncan para proponerles la renuncia colectiva del Gabinete y se separaron quedando en volver a reunirse con el Secretario Arosemena al día siguiente.

“Estando en su despacho el Secretario de Relaciones Exteriores al otro día, sábado 6 de septiembre, se presentaron a eso de las once de la mañana los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, manifestando que el Secretario Clément había ofrecido renunciar por separado y que el Secretario Duncan se negaba a hacerlo en forma alguna por considerar que él gozaba de la confianza del Presidente.

“La situación era insostenible y parece que así mismo la apreciaba el Presidente pues, según se supo más tarde, desde el día anterior estaba pensando en los posibles sustitutos de los Secretarios Robles, Duque y Clément. Se insistió, pues, allí mismo, en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la necesidad de renunciar y el Secretario Arosemena fue comisionado por sus colegas Robles y Duque para redactar la dimisión a efecto de firmarla en seguida. El Secretario Duque insistía en que se escribiera inmediatamente el documento, porque él tenía que ausentarse para Chepo; pero el Secretario Arosemena manifestó que no podía improvisar la renuncia, estimando que ésta debería estar concebida en términos bien meditados. Se convino, en consecuencia, en que el Secretario Arosemena dispondría de más tiempo y en que la dimisión se firmaría esa misma noche en su casa de Bella Vista, como así se hizo, en efecto, a las 7 p.m., en los siguientes términos:

“Panamá, 6 de septiembre de 1930.

“Excmo. Sr. Dn. Florencio Harmodio Arosemena,

“Presidente de la República,

“S. S. D.

“Señor Presidente:

“Al iniciar vuestras labores administrativas como Primer Mandatario de la Nación, nos hicistéis el honor de llamarnos a colaborar en vuestra patriótica tarea, al frente de los Despachos de Gobierno y Justicia, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Tesoro, respectivamente.

“Llamamiento tan obligante por lo espontáneo, tenía y tuvo que ser aceptado por nosotros con justo regocijo, porque nos ofrecía la oportunidad de ayudaros con nuestro modesto esfuerzo a llevar adelante la posada carga que sobre vuestros hombros echó en buena hora el pueblo panameño, en civilizada lucha democrática, mediante el esfuerzo de un partido compacto formado alrededor de jefe prestigioso con el cual habíamos venido compartiendo también las responsabilidades y sinsabores del gobierno, en distintas capacidades. Nuestra conciencia nos dice que desde entonces hemos procurado, a fuer de colaboradores leales y sinceros, prestaros nuestro pobre concurso en la dirección de los destinos del país.

“Infortunadamente, desde los primeros días de vuestra bien intencionada gestión se esbozaron en el seno de vuestra familia oficial distintas tendencias de orden político que han venido obrando en menoscabo del prestigio de la administración y ahora se acentúan en términos que embarazan la labor gubernativa y parecen comprometer la suerte del partido al cual estamos afiliados.

“Colocado vos, por vuestra condición de jefe del estado, entre esas distintas tendencias, una que pugna por mantener la hegemonía del partido victorioso en los comicios de 1928 y otra de aspiraciones aparentemente opuestas, pensamos que nuestra lealtad para con vos y para con la causa política que tiene en nosotros modestos pero entusiastas sostenedores, nos impone ofreceros, por nuestra parte, la oportunidad de facilitar una constitución más homogénea y más sólida del Gabinete que os rodea, conforme con vuestras propias inclinaciones en esta hora suprema llamada a marcar el rumbo de vuestra acción política de acuerdo con vuestra conciencia y con los intereses del partido que, al conferirnos la Primera Magistratura, os hizo al mismo tiempo responsable de sus destinos.

“Consecuentes con este orden de ideas y consecuentes también con vos en la amistad, ponemos a vuestra disposición, mediante renuncia de nuestros cargos, las Carteras que confiásteis más a nuestra buena voluntad que a nuestras luces y os ratificamos nuestra sincera adhesión para cuanto se inspire en los altos intereses de la patria y del partido.

“Excmo. señor Presidente,

“Adriano Robles,—J. D. Arosemena,—T. Gabriel Duque.”

“El Secretario Robles fue encargado de poner la renuncia en manos del Presidente, con recomendación que le hizo el Secretario Arosemena de no entregarla hasta la mañana del lunes para que el Presidente no pasara el domingo con esa mortificación. (Esta precaución se averiguó después que no tenía razón de ser, pues desde el viernes pensaba ya el Presidente en un nuevo Gabinete y el mismo sábado—cerca de cuarenta y ocho horas antes de ser presentada la renuncia de los Secretarios Robles, Arosemena y Duque—ofrecía a los señores Ballén y Victoria las carteras de Gobierno y de Hacienda, respectivamente).

“El lunes 8 de septiembre, en horas de la mañana, cumplió el Secretario Robles su cometido, poniendo en manos del Presidente la renuncia de los tres Secretarios dimitentes y—dato curioso : el Presidente, aparentemente conmovido, al terminar la lectura del documento, le dijo al señor Robles: ‘menos mal que no tiene la renuncia carácter irrevocable!’ El Secretario Robles observó o debió haber observado que una dimisión de carácter político nada hostil y, por el contrario, sinceramente amistosa, no podía tener carácter irrevocable.

“Al día siguiente, miércoles 8 de septiembre, después de haber hecho pedir las renunciaciones de los otros Secretarios y presentadas éstas de buen o mal grado, el Presidente aceptó conjuntamente la dimisión a todos los Secretarios, y nombró para los Despachos de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas, por su orden, a los señores Daniel Ballén, Nicolás Victoria J. y Carlos de Icaza A., dejando las carteras restantes a cargo de los respectivos Subsecretarios.

Así terminó, pues, el 9 de septiembre de 1930, mi actuación en el gobierno del Presidente Arosemena, después de dos años de colaboración bien intencionada y honorable.

xxx

Aquí pudiera terminar este relato; pero la naturaleza de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América

y la manera como el manejo de ellas ha afectado el nombre y aun la reputación de varios de nuestros hombres públicos, me induce a dedicar a esta materia un capítulo especial.

También quiero permitirme un capítulo final con algunas apreciaciones sobre mi influencia en los asuntos locales de Colón y dar cuenta al público de mis bienes de fortuna adquiridos durante el tiempo que estuve al servicio de la Nación.

RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS

Nuestras relaciones con los Estados Unidos de América, que arrancan del Tratado de 18 de noviembre de 1903, se resintieron desde un principio de la manera cómo fue concluido ese convenio internacional.

Por boca del propio negociador panameño (que no era panameño) sabemos que el Secretario Hay sometió a la consideración de aquél, en 15 de noviembre, un proyecto que "era exactamente el tratado Herrán-Hay, con insignificantes modificaciones" y sabemos también que el señor Buncau Varilla llegó a "la conclusión de que era condición indispensable de buen éxito redactar un nuevo tratado, tan bien adaptado a las exigencias norteamericanas, que desafiara cualquiera crítica del Senado".

Para asegurar, pues, el "buen éxito" del tratado (y también la valorización de las acciones de la Compañía Nueva del Canal de Panamá en que tan interesado estaba nuestro representante diplomático) redactó éste un nuevo proyecto muy bien "adaptado a las exigencias norteamericanas" (las conveniencias de Panamá eran cosas de poca monta para este flamante negociador franco-panameño) que le mereció congratulaciones del Secretario de Estado y que vino a ser, firmado precipitadamente, el Tratado Hay Buncau Varilla.

Al olvido voluntario de los intereses de Panamá por nuestro representante en Washington, vino a agregarse más tarde una interpretación unilateral del pacto, que hizo más difícil y aun angustiosa la situación de los istmeños, de los que habían facilitado la ejecución del gran proyecto interoceánico obstaculizado sistemáticamente por la República de Colombia.

Gobernaba entonces en los Estados Unidos un hombre superior, como no había llegado otro a la Casa Blanca después de Lincoln, y apreciando él con elevado espíritu de justicia el natural resentimiento de los panameños que veían arruinadas legítimas expectativas, encomendó a su Secretario de Guerra, Hon. William Howard Taft, ve-

nir a Panamá en misión especial, para mejorar en lo posible las cosas y calmar los ánimos justamente alarmados de los hijos de esta tierra.

De esa misión, conferida por medio de carta digna del bronce en que posteriormente ha dispuesto el legislador panameño trasmitirla a las generaciones futuras, resultó el llamado **Convenio Taft**, piedra angular de nuestra vida económica.

Terminada la construcción del Canal, juzgaron los Estados Unidos que el Convenio Taft había llenado su objeto y resolvieron un buen día abrogarlo, aunque en lo sustancial han continuado de hecho rigiendo sus más importantes estipulaciones.

En estas circunstancias, nuestra vida económica es hoy puramente una existencia de tolerancia, impropia para el desarrollo del país y para el bienestar material de sus habitantes.

Tampoco satisface plenamente el viejo tratado de 1903, aunque se pretenda lo contrario, ciertas necesidades surgidas posteriormente en relación con la defensa del Canal, y así el gobierno de Washington acogió favorablemente, casi desde el primer momento, nuestras gestiones en el sentido de concluir un nuevo pacto que regule permanentemente las relaciones entre los dos países y, en especial, las de vecindad entre la República de Panamá y la Zona del Canal.

Fruto de laboriosas negociaciones en tal sentido, fue el tratado suscrito en la capital americana, entre el Secretario de Estado Kellog y los Plenipotenciarios panameños Alfaro y Morales, el 29 de julio de 1926.

Las negociaciones precursoras de dicho pacto se habían adelantado en la mayor reserva, porque así lo exigieron los negociadores americanos y, aun suscrito ya el convenio, no vino a hacerse público su texto sino cuando un diario de la Habana lo dio a conocer en sus columnas. La impresión general que produjeron sus cláusulas fue muy desfavorable y la explicación de nuestros negociadores de que habían obtenido el máximo posible de ventajas para nuestros intereses, no alcanzó a borrar aquella mala impresión. La verdad es que el país se pronunció casi unánimemente contra el nuevo tratado y la Asamblea Nacional, acatando la opinión de la ciudadanía, se abstuvo de aprobarlo y, por medio de resolución que redactó el propio Dr. Alfaro, encargó al Poder Ejecutivo entrar en nuevas negociaciones encaminadas a obtener condiciones más favorables a nuestros intereses.

En tal estado encontré yo nuestras relaciones con los

Estados Unidos de América al hacerme cargo de la Secretaría del Exterior y, por espacio de casi dos años, con la inteligente y patriótica cooperación del Ministro Alfaro, vino después ocupándose la Cancillería en atender la recomendación del Cuerpo Legislativo, hasta que a mediados del año pasado logró nuestro representante diplomático en Washington formular un proyecto de tratado aceptable dentro de las circunstancias, para presentarlo al Departamento de Estado que nos había hecho saber que estaba dispuesto a oír nuestras propuestas. Antes de abrir definitivamente las nuevas negociaciones a esa base, quiso el Gobierno oír la opinión de la Asociación del Comercio, respecto de las llamadas cláusulas comerciales y le dió, al efecto, traslado de ellas con encargo de estudiarlas y expresar el parecer de dicha Corporación.

En este estado quedaron las cosas al renunciar yo en Septiembre último la Secretaría de Relaciones Exteriores; pero, deseando establecer clara y definitivamente nuestra posición en relación con la solicitada cesión de parte muy importante de la ciudad de Colón, escollo máximo del tratado de 1926, había expuesto anteriormente a S. E. el Ministro Davis nuestros puntos de vista, en conversación que tuvimos en mi despacho el 22 de julio, en los siguientes términos, que confirmé al día siguiente por escrito para que de ellos quedara constancia:

".....el Departamento de Estado, como Ud. sin duda lo sabe, insiste en la cesión de Nuevo Cristóbal en la cual no convendremos nosotros de buen grado jamás. Yo le suplico a Ud. hacerlo saber así al Secretario de Estado, a fin de no entrar en negociaciones inútiles de las cuales está pendiente el país. Esta cesión sería contra los intereses y contra el honor del país. Yo pertenezco a una familia que ha venido sirviendo los intereses de este país, con más o menos distinción, por cuatro generaciones, desde mi bisabuelo que firmó el acta de nuestra independencia de España (*) y no puedo manchar el nombre de mi familia con una actuación contraria a los intereses nacionales.

"Nosotros no tenemos más que dos centros urbanos de importancia, que son Panamá y Colón, y la cesión de Nuevo Cristóbal sería, respecto de Colón, el principio del fin, implicando la pérdida eventual de la ciudad para nosotros. Al respecto conviene tener en cuenta los antecedentes de esta cuestión: cuando se comenzaron las negociaciones, los representantes americanos propusieron a los panameños, bien que informalmente, la cesión de toda la ciudad de Colón a cambio de una nueva que nos harían en Portobelo. (**) Esto parece indicar claramente que se tiene puesto el ojo en Colón y que, por consiguiente, la cesión de una parte de ella nos llevaría con el tiempo a perder toda la ciudad.

"Al decir a Ud. esto, quiero hacer constar que lo hago con pleno conocimiento de las cosas y asumiendo toda la responsabilidad de

(*) Don Gaspar de Arosemena.

(**) Otra Nueva Gorgona!

mis palabras. Yo sé que los Estados Unidos podrían estrangularnos económicamente con su interpretación unilateral del Tratado de 1903 y, con todo, preferiríamos correr ese riesgo antes que comprar una problemática prosperidad económica a tan alto precio como sería la cesión de la ciudad de Colón o de parte de ella. Además, esto es para nosotros cuestión de principio y de honor y de orgullo nacional.

“Yo creo que tanto Ud. como su antecesor me han encontrado siempre bien dispuesto y aun **acomodating** en toda cuestión razonable que hemos tenido que tratar o sean aquellas en que, por haberlo pactado así, hemos tenido que hacer concesiones; pero esta cuestión de Nuevo Cristóbal, es enteramente distinta. Esa sección de Colón no es necesaria para el mantenimiento, protección y defensa del Canal y el Gobierno Americano mismo lo ha admitido así. El Ministro South me dijo, en conversación conmigo aquí en mi despacho, que precisamente por eso era que no la pedían en virtud del tratado de 1903 y que negociaban con nosotros, en cambio, para adquirirla.

“Si yo llegara a convencerme alguna vez de que por presión irresistible se hacía necesario sacrificar la ciudad de Colón o parte de ella, preferiría retirarme para que correspondiera a otro autorizar ese sacrificio, porque no quería que el nombre de mi familia quedara vinculado a esa transacción”.

Así, de esta manera, con estas palabras y con esta actitud, defendía yo con franca entereza los verdaderos intereses del país, en los precisos momentos en que escritores irresponsables de la prensa diaria me atacaban acerbamente porque, en concepto de ellos, sacrificaba esos intereses con la extradición de un chino panameño acusado de falta en la Zona del Canal, o accediendo a solicitud de otro género en cumplimiento de obligaciones ineludibles!

Es mi creencia que en nuestro intercurso político con los Estados Unidos de América debemos aparecer siempre serios y honorables, lo cual implica el respeto por la palabra del país solemnemente empeñada. Tratar de eludir el cumplimiento de ésta por medio de subterfugios o argumentaciones bizantinas, nos haría perder el respeto del gobierno americano y de sus agentes o representantes, que tan necesario nos es en nuestras relaciones con ellos. Cuando durante mi actuación oficial se nos demandó algún sacrificio al cual estábamos comprometidos de antemano por las estipulaciones del Tratado de 1903, nunca traté de evadirlo tinterillescamente, sino más bien lo afronté con serenidad y con valor patrióticos. Cuando se nos solicitó algo que no estábamos obligados a conceder, defendí con calor y también sin baladronadas ridículas los intereses de la nación. Nunca tendré que avergonzarme, ni se avergonzarán tampoco mis descendientes, de mi actuación pública en relación con los Estados Unidos de América.

MI INFLUENCIA EN COLÓN

Alrededor de este t6pico se ha fantaseado casi tanto como sobre la autoridad absoluta que se ha venido atribuyendo al se1or Chiari sobre el ex-Presidente Arosemena.

Sin negar mi influencia en los asuntos internos de Col6n, que antes he admitido al dar cuenta de las condiciones en que acept6 la Secretar6a de Relaciones Exteriores, me propongo, sin embargo, demostrar con pruebas preestablecidas, que nunca tuvo ella el car6cter de imposici6n, que no siempre fueron atendidas mis indicaciones y, sobre todo, que siempre trat6 de ejercerla en el sentido del bien p6blico.

A principios de noviembre de 1928, por ejemplo, se trat6 del nombramiento de Jefe de la Polic6a en Col6n, que es uno de los cargos m6s importantes en aquella Provincia. Solicitada mi opini6n al respecto, la expres6 as6 claramente al Presidente Arosemena, por medio de carta confidencial del 15 de dicho mes:

.....
"El proyectado nombramiento de Moyo para Col6n me parece, a la verdad, contra-indicado. Ahora bien, como este amigo trabaj6 bien por la causa, es justo recompensarlo (siempre precisa hacer un poco de pol6tica) y ya que desea ingresar al Cuerpo de Polic6a, tal vez fuera lo mejor dejarlo en servicio en esta ciudad.
.....

Esto no obstante, el Comandante Arosemena fue designado como Jefe de la Polic6a en Col6n y, pocos d6as despu6s de haber entrado a ejercer el cargo, se acord6 cambiar all6 casi todo el personal de Oficiales, lo que me puso en el caso de dirigirme al Presidente, el 26 de noviembre, en los siguientes t6rminos:

"El personal de Oficiales del Cuerpo de Polic6a en Col6n ha sido cambiado *en masse*, por razones del buen servicio, seg6n me ha informado el Secretario Robles. Yo quiero creer que la raz6n que se me ha dado es la verdadera o, por lo menos, que el mismo Secretario lo piensa as6; pero de todos modos no puede menos que llamarme la atenci6n que queden en sus puestos dos Oficiales que no son mejores que los trasladados, y que medida de tal alcance se haya tomado sin decirme una palabra. Entiendo que en Hacienda se contemplan igualmente cambios en Col6n acerca de los cuales tampoco se me ha dicho nada.

"Me parece que esto no se ajusta a lo convenido conmigo, que los Secretarios Robles y Duque tal vez no tengan presente; pero que no creo hayas t6 olvidado. Palabra es palabra y si a m6 no se me cumple la que se me ha dado, que es bien poca cosa, yo tendr6, a mi vez, que considerarme desligado del compromiso contra6do.

"Los Oficiales de Polic6a de Col6n no son, en lo general, ni mejores ni peores que los de ac6 que van a reemplazarlos y por eso a la medida que se ha tomado le dan all6 otra interpretaci6n.

"Querer restarme prestigio político en Colón, me parece que más que a mí, que no tengo muy altas aspiraciones, perjudica los intereses del partido por los cuales he trabajado con eficiencia manifiesta. Si se desea hacer en Colón política local distinta, yo no puedo acompañar a la Administración en ese camino, prefiriendo que queden las glorias y las responsabilidades para otros".

La movlización acordada sin oirme previamente, causaba grave perjuicio a los Oficiales que eran objeto de ella, porque los arrancaba de su medio y les imponía crecidos gastos de traslado de sus familias y, como se trataba de amigos que aun no me habían vuelto la espalda, creí de mi deber interesarme por ellos. La orden se cumplió, no obstante, casi en todo su rigor.

A mi regreso de Europa, me enteré de que algunos servicios públicos en Colón se habían deteriorado visiblemente y, ante esa consideración, me dirigí al Presidente Arosemena, el 11 de febrero de 1930, en estos términos:

.....

"Naturalmente, la influencia que hasta aquí he venido teniendo en la Administración de Colón, me apareja la responsabilidad moral consiguiente en lo que allá se hace y el público tiene en cierto modo derecho a deducérmela cuando las autoridades nacionales o distritoriales ejecutan actos que parecen desviados de la ética administrativa.

"Respecto de las autoridades municipales, me he desligado ya expresamente de las vinculaciones existentes, conforme lo hice saber desde el 31 de enero último al Tesorero Guardia y, por conducto de él, a otros amigos, en la carta que acompañé en copia. (*) Esto no se ha hecho público, ni se hará probablemente. Posiblemente ante el público no se extinguirá inmediatamente mi pretendida responsabilidad; pero sí habrá cesado ante mi propia conciencia y con ello me considero satisfecho, por lo que hace al manejo de las autoridades municipales de Colón.

"Pero no son sólo los manejos de los empleados municipales los que me afectan, sino también otros servicios que dependen directamente del gobierno nacional, y para relevarme ante mí mismo de toda responsabilidad por este concepto, quiero notificarte formalmente que cesa desde hoy mismo mi interés especial por la administración pública en la Provincia de Colón y que, por lo consiguiente, te relevo de todo compromiso o entendimiento conmigo al respecto.

"El servicio de policía que es especialmente interesante para el país en Colón, además de sus notorias deficiencias, ha perdido el respeto del público por la manera como lo conducen sus jefes. Estos, se asegura, además de permitir y aun proteger casas de juego y fumadores de opio, han llegado últimamente hasta el caso de desobecer abiertamente órdenes de autoridades administrativas e injuriar públicamente al Alcalde del Distrito.

.....

"Mis pronósticos de entonces se han realizado, porque sin duda

(*) La que corre inserta a fojas 37.

tiene que haberte proporcionado algún disgusto lo que publica hoy la prensa, que no es, por otra parte, todo lo ocurrido.

"Circunstancias especiales que tú conoces y aprecias sin duda en todo su alcance, nos obligan a mantener la Policía de Colón en un pie de eficiencia y de moralidad inobjectables".

No obstante mi desco y mi propósito firme de desentenderme por completo de los asuntos municipales de Colón, no me era posible llevar a extremos ese alejamiento, porque numerosos amigos de allá y aun de aquí mismo buscaban insistentemente mi apoyo para cuanto pudiera ofrecérseles en sus relaciones con las autoridades de Colón. Los que han ocupado altas posiciones oficiales conocen de estas exigencias y saben también lo difícil que es desatenderlas. En enero de 1930, por ejemplo, me escribió un amigo de Colón solicitando mi apoyo en favor de un proyecto de acuerdo municipal que le interesaba, del cual me enviaba copia. Con ese motivo dirigí al Tesorero Guardia, en 9 del mismo mes, la siguiente carta:

"Acabo de recibir una carta firmada por..... con la que me incluye, con el fin de que le dé mi apoyo, un proyecto de Acuerdo por el cual se aumentan los sueldos de la Policía Municipal de Colón, que parece será propuesto a la consideración del Concejo Municipal de ese Distrito.

"Sobre este particular ya lo he contestado al mencionado.... manifestándole claramente mi desacuerdo con dicho proyecto, porque considero esa una cosa inaudita, ya que todos sabemos perfectamente bien cuál es la labor que presta esa policía al Municipio de Colón. El desearo más grande del autor es que le asigne a la Policía Municipal un sueldo mayor que el que devenga la Policía Nacional que presta servicios efectivos a la comunidad. Por el buen nombre y el decoro de esa Provincia que nos ha costado tantos desvelos rehabilitar, como por la buena administración de ese Municipio, no debemos permitir siquiera la consideración de tan descarado proyecto y espero que Ud. se oponga rotundamente a las pretensiones de su autor o autores".

La "industria del libro" es un recurso muy socorrido de empleados que quieren aumentarse sus entradas o de amigos influyentes que, a falta de colocación oficial, buscan otro medio de lucrarse del fisco. Cualquiera escribe un libro o folleto poco interesante y aun plagado de errores, o hace una pobre traducción de obra cien veces traducida, o compila y edita documentos oficiales de escaso valor, y acude con su producto al Gobierno Nacional, primero y a los Municipios de Panamá y de Colón, después.

En el curso del mes de julio del año pasado era tal la oferta de libros al Municipio de Colón, que no pude resistir al deseo de dirigir al Tesorero Guardia, el telegrama que copio a continuación:

"Panamá, 25 de julio de 1930.

"Sr. E. M. Guardia,
"Colón.

"Le suplico defender el tesoro municipal contra los embates de la 'bibliografía'. Esos fondos se necesitan y deben emplearse en cosas más útiles a la comunidad que los aporta.

"J. D. Arosemena".

Alguna vez, sin embargo, me aparté, bien que en pequeña escala, de esta línea de conducta y, como quiero que este relato sea completo, inserto a continuación otra carta que, en sentido opuesto, dirigí posteriormente al mismo señor Guardia:

"Herrera, Presidente de la Corte y del Consejo Electoral, tiene allá pendiente una solicitud para que le compren unos libros. Usted conoce de tiempo atrás mi modo de pensar en estas transacciones, que son las únicas para las cuales se acuerdan aquí de Colón; pero, circunstancias que Ud. apreciará sin duda plenamente, imponen cierta flexibilidad en este caso. Lo invito, pues, a que 'prevariquemos' atendiendo en parte la solicitud de Herrera. El propuso, según entiendo, cien tomos de su Jurisprudencia de la Corte; pero me ha manifestado que se contentaría con colocar cincuenta. Como la erogación no es de gran monta, ojalá se pueda complacer a Herrera y cuanto antes mejor".

Cuando a mediados de año se trató de acordar las candidaturas para miembros del nuevo Concejo Municipal, se empeñaron mis amigos de Colón en consultarme, más que todo para que, con mi asciente sobre los distintos aspirantes, tratara de conciliar diversos intereses. La nómina proyectada me pareció muy aceptable y acaso la mejor que, dentro de lo posible, era dable ofrecer al pueblo. Sobre todo, atrajo mis simpatías hacia ella la circunstancia de figurar entre los escogidos algunos candidatos de posición independiente que, por eso mismo, parecían una garantía para los intereses procomunales; pero a poco de instalada la nueva corporación distritorial se esbozaron proyectos que no respondían al interés público y esa circunstancia me hizo dirigir al Tesorero Guardia, la siguiente carta que sin duda encontraron también en el archivo particular de este amigo los asaltantes de la Tesorería Municipal en la noche del 2 de enero:

"Sr. E. M. Guardia,
"Tesorero Municipal.
"Colón.

"Mi estimado Guardia: Me causa profunda pena, por la participación que me cabe en la adopción de la nómina para Concejales, ver que un Concejo escogido con tan buenas y sanas intenciones, comienza su labor con la creación de un nuevo empleo innecesario: un Escribiente del Personero con ciento veinticinco balboas men-

suales! Pero todavía me mortifica más aún y me avergüenza al mismo tiempo, informarme de que la creación de nuevas canonjías va a continuar, a pretexto de que se cubrirán sus gastos de los fondos destinados a la instrucción pública. No puedo explicarme que prevalezca tal criterio en la nueva Corporación Municipal en cuyo seno hay una mayoría aparentemente consciente y equilibrada.

“Está todavía pendiente en la Asamblea la ley que da al Municipio el control de los gastos de instrucción pública y los que se oponen a ella encontrarán seguramente argumento formidable para combatirla, si cristaliza el proyecto de que acaba de hablarme: dirán--y con razón--que aspiramos al control de esos fondos para despilfarrarlos. Qué necesidad de más empleados puede alegarse en la pobre, pobrísima, biblioteca de allí? Qué más que dos personas, una de ellas muy bien rentada, para cuidar unos pocos miles de volúmenes escasamente solicitados?

“Está muy bien ayudar a los amigos. Yo he sido el primero en hacerlo siempre que he podido; pero precisa ayudarlos con decoro y sin perdernos nuestro propio respeto. Yo no puedo creer que hombres serios se presten a adoptar medidas de tal naturaleza; pero desgraciadamente entre los elementos que nos son hasta ahora adictos o debieran serlo en el Concejo, parecen agitarse algunos sin cabal concepto de sus responsabilidades, sin idea de sus funciones y sin respeto por la opinión pública que se suponen representar. No sé adónde vamos a parar por semejante camino. Si cada día creamos un nuevo empleo sin funciones y si en cada sesión fracasa todo proyecto de economías, muy pronto se verá Ud. en el penoso caso de no poder cubrir las obligaciones ordinarias del Distrito. Y yo, que no sólo no tengo participación en tales manejos, sino que los impruebo y los condeno como extravagancias inexcusables, sigo cargando ante el público con la responsabilidad! No me es posible, como Ud. comprenderá, tolerar tal situación y me veré obligado a hacer una declaración por la prensa declinando toda culpabilidad y expresando al mismo tiempo mi deseo y mi propósito de desentenderme enteramente de las cosas de Colón en las cuales, como Ud. lo sabe, mi interés es más elevado y menos egoísta de lo que generalmente se cree.

“Por Dios! una vez más lo excito a que tome enérgicamente la dirección de los asuntos municipales. Estoy seguro de que Galindo lo apoyará decidida y francamente. Salve el nombre de Ud. y el mío.

“Suyo afmo.,---J. D. Arosemena”.

Tales eran mis consejos y observaciones en relación con los intereses municipales de Colón. Los devoradores de honras que cayeron como buitres en la Tesorería en la noche del 2 de enero, desdeñaron los libros y las cuentas para lanzarse, ávidos, sobre el archivo particular del señor Guardia: iban a buscar mis “cheques” y a descubrir mis peculados; pero lo que encontraron, en lugar de piezas incriminatorias, fueron las cartas que dejo trascritas en el curso de este relato, que no fueron nunca destinadas a la publicidad; pero que yo me veo en la necesidad de hacer conocer en estos tiempos de investigaciones, de censura, de espionaje y de atropellos, en que los ciudadanos probos están obligados a probar que lo son!

Los vecinos más respetables de la ciudad de Colón, los que no tienen ambición de mando ni de honores, los que no aspiran a pelear del presupuesto, ni se gozan en el mal ajeno por la fruición de causarlo, saben a qué atenerse respecto de mi actuación en lo que fue Cueva de Rolando y se suele designar hoy con el nombre de la Costa de Oro.

A mi alrededor se agitaron, es verdad, elementos no deseables, aunque no peores que muchos que me son bien conocidos en el nuevo régimen; pero siempre conté también con el apoyo de todas las personas de bien. Florentino Cotes, Manuel S. Joly, Dominador Bazán, Luis F. Estenoz, Generoso de Obaldía, Isaac Fernández Vieto, Rafael María Arosemena y muchos otros que sería largo mencionar, no habrían sido nunca amigos de un gobernante inescrupuloso y perseguidor.

Algunos de los elementos poco deseables que se movían en torno mío, renegando hoy de mi amistad, han pasado a plantar sus toldas en el nuevo régimen y han sido muy bien acogidos, lo cual debiera enseñarles a los profesionales del odio y de la diatriba que así como “de todo hay en la viña del Señor”, también de todo hay en todos los gobiernos.

Pero hoy no sólo se hace leña del árbol caído, sino que los leñadores se empinan sobre el tronco yacente para alcanzar alturas u objetivos inaccesibles a su estatura natural: en otros términos, para alcanzar el favor de los nuevos poderosos, hay que injuriar y aun calumniar al vencido. Buena pro les haga!

**BIENES ADQUIRIDOS EN EL CURSO
DE MI GESTIÓN OFICIAL**

Una casa de concreto, de dos pisos, en Colón, edificada en la mitad norte del lote No. 1.470 de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, en 1926.

Costo de construcción de la casa.....	B/. 12.677.03
De esta suma debo actualmente al Banco Nacional, sobre el préstamo hipotecario para cubrir préstamo personal que me hizo el National City Bank, con garantía de unas acciones de mi esposa en la Cervecería Balboa, para atender al pago de la obra de mano,	B. 7.906.15
Y debo también a Robert Wilcox por saldo de la cuenta de materiales suministrados ..	3.307.83
Deuda actual.....	B. 11.213.98

COMPROBANTES:

Último recibo del Banco Nacional.

No. 3.605.—BANCO NACIONAL. Cédulas Hipotecarias. -- Por.....	B/	76 50
Recibimos de Malvina G. de Arosemena la suma de setenta y seis 50/100 balboas en pago de la 41 mensualidad de servicio sobre su saldo hipotecario de B. 7.906.15. Dicha suma cubre:		
Intereses al 8% y Comisión 1%		59.30
Amortización.....		17.20
Total.....	B/	76.50

Panamá, Marzo 12 de 1931.

BANCO NACIONAL

CUENTA DE WILCOX POR MATERIALES

Colón, Julio 14 de 1930

El Sr. J. D. Arosemena
a The Robert Wilcox Co. Inc.

Debe:

		Debe:
1929		
Enero	29	Según estado de cuenta B. 4.807.88
Marzo	21	Por Caja 807.88
Mayo	23	" " 69.00
Junio	24	" " 70.50
Julio	20	" " 31.80
Agosto	16	" " 76.00
Sept.	18	" " 65.25
Oct.	21	" " 47.40
Nov.	18	" " 23.87
Dic.	17	" " 32.20
1930		
Enero	16	" " 33.20
Feb.	17	" " 54.10
Abril	14	" " 101.80
Mayo	16	" " 7.15
Junio	16	" " 42.60
Julio	21	" " 37.00
		4.807.88
Saldo deudor actual		1.500.05
Sumas iguales		4.807.88
		4.807.88

Una casa de madera en Bella Vista.

Construida a un costo total, inclusive valor del terreno, de veintitrés mil quinientos balboas (B/23,500.00), mediante préstamo del Banco Nacional con garantía personal de la Compañía Hebard, convertido más tarde en préstamo hipotecario según consta del siguiente certificado:

“JUAN J. MÉNDEZ,
“Subgerente del Banco Nacional,
“a petición verbal de parte interesada,

“CERTIFICA:

“que es cierto que para la construcción de una casa en Bella Vista solicitó y obtuvo de este Banco la señora Malvina G. de Arosemena un préstamo con la fianza personal de la Compañía Hebard, y

“que es cierto igualmente que, terminada la construcción de dicha casa, formalizó la operación del préstamo la señora Galindo de Arosemena, mediante cédulas hipotecarias por valor de veintitrés mil balboas (B/. 23.000.00).

Panamá, noviembre 22 de 1930.

“J. J. MÉNDEZ”.

Posteriormente se obtuvo un préstamo en condiciones más favorables en el Chase National Bank y con su producto se cubrió la deuda hipotecaria del Banco Nacional. Así lo acredita el siguiente certificado:

“CERTIFICAMOS:

“Que el señor J. D. Arosemena es deudor de este Banco por suma mayor de veintiún mil balboas (B/21,000.00) que obtuvo en préstamo de sobre-giro para cubrir una deuda hipotecaria en el Banco Nacional, proveniente de la construcción de una casa en Bella Vista.

“Panamá, Noviembre 22 de 1930.

“THE CHASE NATIONAL BANK
of the City of New York”.

POST SCRIPTUM

Escrito y ya en prensa lo anterior, se pretende anonadarme con nueva acusación formidable: se publica un recibo por la aterradora suma de B/926.00, diciendo que yo "también ponía la mano en la maza" (entiendo que se ha querido decir la masa), es decir, que yo también robaba porque recibía fondos políticos para invertirlos en gastos políticos.

Muy originales cuando menos somos estos ladrones que dábamos recibo detallado de las cantidades que nos robábamos, con expresión de su procedencia, etc.

Los gastos políticos se hacían, como se han hecho aquí siempre, con las contribuciones de los amigos, entre ellas la cuota que sobre sus sueldos aportaban los empleados públicos que se beneficiaban de la situación y con préstamos que se cubrían, en la misma forma, pasada la lucha.

Como yo dirigí la campaña electoral en Colón, me tocó recibir los fondos del partido para sus gastos políticos allá y suscribir también sus obligaciones, redimiéndolas oportunamente con dineros que al efecto me entregó el partido para cubrirlas.

Así, pues, no fueron solamente los novecientos y pico de balboas del triunfante recibo lo único que recibí de la Dirección del Partido, como que nadie con sentido común puede pretender que ni de balde ni con esa suma se afronte una campaña electoral en la dilatada Provincia de Colón, de comunicaciones tan difíciles; pero yo no tengo por qué dar cuenta a los investigadores del Partido Conservador de la manera cómo fueron invertidos los fondos políticos del Partido Liberal. Los gastos y las obligaciones fueron oportunamente acreditados ante quienes tenían derecho a conocer de ellos.

Para estos señores de las flamantes investigaciones del dos de enero, en cuyo partido los hay también "investigables", el simple recibo de una suma de dinero implica apropiación indebida. Debiera incluirse entre las presunciones de derecho!

J. D. AROSEMENA.

Panamá, Abril de 1931.

IMPRESA DE LA ACADEMIA, PANAMA 1966